

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 718-08 que asciende al señor Juan Francisco Peña Martínez, Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, al rango de Ministro Consejero de dicho departamento.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 718-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Francisco Peña Martínez, Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda ascendido a Ministro Consejero de dicho departamento.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 719-08 que nombra a los Embajadores Homero Luis Hernández y Luís Manuel Piantini Munnigh, representantes de la República ante diversos organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 719-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Homero Luis Hernández, queda designado Embajador Representante de la República Dominicana ante los siguientes órganos de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Mundial de la Salud (OMS); Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA); Organización Meteorológica Mundial (OMM); Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONACNUDH); Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC).

ARTÍCULO 2.- El señor Luis Manuel Piantini Munnigh, queda designado Embajador Representante de la República Dominicana ante los órganos de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza: Organización Mundial del Comercio (OMC); Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Unión Nacional de Telecomunicaciones (UIT); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR); Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD).

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 720-08 que modifica el Art. 1 del Dec. 390-08 y deroga los Arts. 4 del Dec. 535-08 y 12 del Dec. 588-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 720-08